Cerro Sombrero, 16 de octubre de 2009.-

RESOLUCION Nº 266/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de efectuar un cometido funcionario.
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de a Alcalde.

RESUELVO

1º CUMPLASE, por el Sr. ANDRES GARCES

GONZALEZ, Auxiliar a contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente BVVD-63, para realizar el traslado de enseres adquiridos, para casa de funcionarios profesionales de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720		12,288	
16	10	2009	30,720	,		30,720
17	10	2009			12,288	12,288
TOTAL					1/	43,008

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/